



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición firma conjunta

Número: DISFC-2018-1-GDEBA-DDEADGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Julio de 2018

Referencia: Disposición conjunta Secundaria con Oficios

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058/05, la Ley de Educación Provincial N° 13.688/07, las Resoluciones del Consejo Federal CFE Nos. 118/10, 254/15, 285/16, 115/10, 13/07, 287/16, y Resolución N° 711/17 de la Dirección General de Cultura y Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la aprobación de la Resolución N° 711/17 se pone en marcha el Programa "Secundaria con Oficios", de aplicación gradual a partir del ciclo lectivo 2017;

Que en ese marco se han realizado las primeras acciones, las cuales requieren establecer pautas y criterios de implementación del citado Programa;

Que en consecuencia, es necesario potenciar en la jurisdicción, la vinculación entre la educación de adultos y la formación profesional, a partir de la construcción conjunta de propuestas articuladas en los proyectos institucionales, que permitan generar dispositivos para concretar oportunidades educativas en aquellos sujetos que requieran finalizar el nivel secundario y, al mismo tiempo, desarrollar cualificaciones para mejorar sus condiciones de acceso al mundo del trabajo, habilitando a que las instituciones vinculadas certifiquen las trayectorias correspondientes al nivel o modalidad;

Que el Programa establecido bajo la dependencia de la Dirección de Adultos, promueve la articulación entre la Dirección de Formación Profesional y la Modalidad mencionada,

quienes consideran necesario el brindar precisiones que regulen su aplicación en la jurisdicción;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y
EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE ADULTOS
DISPONEN

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Anexo Único IF-2018-10333863-GDEBA- DDEADGCYE que establece las "Pautas Generales y características específicas del Programa "Secundaria con Oficios "y que se declara como parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar la presente Disposición conjunta en el Departamento Administrativo de las Direcciones involucradas. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar al Consejo Provincial de Educación y Trabajo, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales y Distritales y por estas últimas a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

Digitally signed by WAHLBERG Veronica Laura
Date: 2018.07.17 17:13:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

VERÓNICA LAURA WAHLBERG
Directora
Dirección de Formación Profesional (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by SCHIUMA Pedro Marcelo
Date: 2018.07.19 15:30:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

PEDRO MARCELO SCHIUMA
Director
Dirección de Educación de Adultos (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.07.19 15:35:09 -03'00'